



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

VISTO:

La actuación TAE A-01-00018395-0/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el Visto, tramita la finalización de las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Maria Nieves Arizio (D.N.I N° 20.695.690), Maria Ines Valderrey (D.N.I N° 22.548.034) y Damian Carlos Andres Ramonda (D.N.I N° 30.966.273), todas ellas a partir del 31 de mayo del 2026, y que fueran oportunamente prorrogadas a partir del 1° de enero de 2026 mediante Resolución SAGyP N° 10/2026 (v. Memo SAGyP N° 3247/26).

Que la Presidencia prestó la debida conformidad al trámite de marras, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CM N° 2/2012 (v. Memo N° 4727/26).

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que por lo expuesto, corresponderá dar por finalizadas las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios de Maria Nieves Arizio (D.N.I N° 20.695.690), Maria Ines Valderrey (D.N.I N° 22.548.034) y Damian Carlos Andres Ramonda (D.N.I N° 30.966.273), a partir del 31 de mayo del 2026.

Que en consecuencia, deberá darse intervención a la Dirección de Relaciones de

Empleo a fin de efectuar las publicaciones del presente acto, conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones, y notifique a los interesados.

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento e informó que se procedió a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente (v. Informe N° 1487/26).

Que requerido fuera a su efecto, tomó intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos y emitió el Dictamen DGAJ N° 14992/2026.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CM N° 2/2012.

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Dense por finalizadas las contrataciones, bajo la modalidad de locación de servicios, de Maria Nieves Arizio (D.N.I N° 20.695.690), Maria Ines Valderrey (D.N.I N° 22.548.034) y Damian Carlos Andres Ramonda (D.N.I N° 30.966.273), a partir del 31 de mayo del 2026.

Artículo 2°: Dese intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo a fin de efectuar las publicaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.764), comunique lo resuelto a la Dirección General de Compras y Contrataciones y notifique a los interesados.

Artículo 3°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la Dirección General de Programación y Administración Contable y pase a la Dirección de Relaciones de Empleo a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

